

CONDICIONES PARTICULARES

1-01-01331-1

**POLIZA** : 071-0013571  
 Movimiento : 8743459  
 Fecha : 09/03/2026  
 Concepto : EXPEDICION DE POLIZA

**VIGENCIA**  
 Desde: 11/03/2026 12:00 PM  
 Hasta: 11/08/2026 12:00 PM  
**NCF:** E310000032614

FACTURA DE CRÉDITO FISCAL  
 ELECTRÓNICA, Válido Hasta: 31/12/2026

Asegurado : 01664942 SIMPAPEL S R L  
 Dirección : AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 110, SANTO DOMINGO, REP. DOM.

Teléfono (s) : (809)547-3877 Cel.: (849)410-2330

RNC : 1-30-59305-1 Contratante: 130593051 SIMPAPEL S R L

Intermediario : 00997 SEGUROS PEPIN S A

Este documento constituye el contrato y factura de expedición de la presente póliza, la cual cubre el (los) riesgo(s) detallado (s) a continuación:

Referencia : 0001	Total Asegurado: 22,000.00
Tipo Bien : MERCANCIAS VARIAS	Total Prima: 1,207.14

DESCRIPCION INTERES ASEGURADO  
 GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PANORÁMICOS. REF. NO. JCE-CCC-CP-2026-0006. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE.

Riesgos Cubiertos	Límite Máximo	Deducible	Coaseguro
FIANZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	22,000.00		100

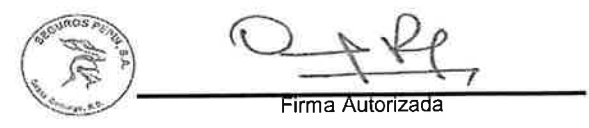
BENEFICIARIOS	
JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)	100.00%

SUB-TOTAL MOVIMIENTO	1,207.14
IMPUESTO FISCAL	193.14
<b>TOTAL FACTURADO</b>	<b>1,400.28</b>
Condiciones de Pago	AL CONTADO
<b>Balance Póliza:</b>	<b>1,400.28</b>

Este documento es emitido el 09/03/2026 y deja sin efecto cualquier otro documento de este tipo emitido anteriormente para la presente póliza. Los demás términos y condiciones permanecen invariables.



SIMPAPEL S.R.L.  
 RNC 130593051  
 Santo Domingo, R.D.



Firma Autorizada



SEGUROS PEPIN S.A.  
 PEPÍN  
 Santo Domingo, R.D.



## CONDICIONES GENERALES

1. POR CUANTO: EL ASEGURADO/AFIANZADO ha solicitado a **SEGUROS PEPÍN, S.A** una fianza, cuyas generales, objeto y obligaciones, valor, duración de vigencia y beneficiarios están especificadas en las **CONDICIONES PARTICULARES** de la presente fianza.
2. POR CUANTO: Se entiende que las **CONDICIONES PARTICULARES** forman parte integral de la presente fianza.
3. POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada ante el **BENEFICIARIO** y teniendo como vigencia las especificadas en las **CONDICIONES PARTICULARES** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.
4. POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.
5. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.
6. POR CUANTO: Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta **FIANZA** debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.
7. POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento de la vigencia enunciadas en el plazo indicado en las **CONDICIONES PARTICULARES**.
8. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el **ASEGURADO/AFIANZADO**.
9. POR CUANTO: El **ASEGURADO/AFIANZADO** ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
10. POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
11. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964, expedida a favor del **ASEGURADO/AFIANZADO**.